



CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
VALORES INSTITUCIONALES:	5
ÓRGANO DE VIGILANCIA	8
RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS COLABORADORES	8
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:	9
COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NO DISCRIMINACIÓN	9
COMPORTAMIENTO INTERNO Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA	10
IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO	10
DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS.....	10
SALUD Y SEGURIDAD	11
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	11
CONFLICTOS DE INTERÉS	12
<i>Lineamientos</i>	12
<i>Ejemplos de situaciones de conflicto de interés:</i>	12
<i>Definiciones clave:</i>	13
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	13
RELACIONES CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES	14
ACTIVIDADES DEMOCRÁTICAS Y ELECTORALES	14
RELACIÓN CON PROVEEDORES	15
TRANSACCIONES COMERCIALES CON TERCEROS	16
USO DE SERVICIOS POR PARTE DE TERCEROS.....	16
COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	16
COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD	16
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	17
USO Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL	18
USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	19
<i>Uso Responsable de las Tecnologías y Redes Sociales</i>	19
<i>Uso Responsable de Redes Sociales y Medios Electrónicos</i>	19
<i>Redes Sociales en el Entorno Laboral</i>	20
<i>Comunicación con Clientes y Terceros</i>	20
<i>Canales Institucionales y Reputación Corporativa</i>	20
<i>Confidencialidad y Protección de la Información</i>	20
CÓDIGO DE VESTIMENTA	21
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	21
PROHIBICIONES	22
DENUNCIA Y NO REPRESALIAS	23
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	23

MENSAJE DEL PRESIDENTE

ESTIMADOS COLABORADORES

La vida es una búsqueda de crecimiento en cada esfera de la vida profesional, emocional, mental y espiritual. Si no crecemos, no estamos aprovechando nuestro potencial innato. Cada uno de nosotros tiene grandes capacidades, pero el ser humano promedio utiliza solo una fracción de ellas.

Para que la vida tenga sentido, hay que ser soñadores, y para cumplir nuestros sueños debemos movernos hacia fuera de nuestra zona de confort. Si enfocamos nuestras energías a cumplir nuestros objetivos, y si tenemos la determinación suficiente, podemos alcanzar nuestros sueños.

No tengan miedo al fracaso, confíen en ustedes mismos. Persigan sus sueños con pasión, y a su paso, regresen a la sociedad un poco de lo que ésta les ha dado. Esa es la mejor receta para el éxito.

Atentamente,

Harish Utam Tekchand Mukhi

Presidente del Consejo de Administración

INTRODUCCIÓN

En H.U.T S.A. de C.V. (en lo sucesivo “H.U.T”), la ética no es solo un principio, es la base de todas nuestras decisiones, relaciones y operaciones. Como empresa creemos firmemente que actuar con responsabilidad, integridad y respeto no solo fortalece nuestra cultura organizacional, sino que también genera valor para nuestros grupos de interés.

Por ello, hemos establecido un marco claro de Normas Éticas, el cual representa nuestro compromiso permanente con los derechos humanos, el trabajo digno, la equidad, la transparencia, la legalidad y la protección del medio ambiente.

Les invitamos a conocer los principios que rigen nuestro actuar como organización.

“
**LA ÉTICA NO ES SOLO
UN PRINCIPIO,
ES LA BASE DE TODAS NUE-
STRAS DECISIONES, RELACIONES
Y OPERACIONES**
”

OBJETIVO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETIVO:

- Establecer los lineamientos éticos para dirigir el comportamiento y las decisiones de todos los colaboradores de la empresa.
- Ser una guía para la denuncia de comportamientos inadecuados, así como para la aplicación de sanciones.
- Dar a conocer a accionistas, consejeros, directivos, clientes, proveedores y colaboradores de la empresa los lineamientos que conforman el Código de Ética y Normas de Conducta de H.U.T.
- Compartir y promover los valores institucionales.
- Establecer un clima laboral apropiado.
- Asistir a la empresa en la obtención de valor agregado a través del capital humano. Garantizar prácticas de negocio justas y transparentes.

ALCANCE

Todos los accionistas, miembros del Consejo Consultivo, gerentes y colaboradores o cualquier otra persona que preste sus servicios de manera directa o indirecta a H.U.T deberán observar y velar por el cumplimiento del presente Código de Ética y Normas de Conducta.

Por otra parte, es responsabilidad de los anteriores reportar cualquier violación al Código de Ética mediante los medios que se especifican en el presente documento.

Los lineamientos mencionados en el presente Código de Ética y Normas de Conducta se presentan de manera enunciativa, más no limitativa y, por lo tanto, son de aplicación general y no puede contemplar todas las situaciones. Se recomienda que, en caso de duda, se solicite aclaración directamente a la Dirección General.

VALORES INSTITUCIONALES

INTEGRIDAD

PASIÓN
Y ENTREGA

ÉTICA

LIDERAZGO

INNOVACIÓN
Y CALIDAD

TRANSPARENCIA

HUMILDAD

COMUNICACIÓN
Y COLABORACIÓN

TRABAJO EN
EQUIPO

RESPETO

ACTITUD DE
SERVICIO

RESPETO

Los seres vivos son lo más importante para nosotros por lo que el respeto es uno de los valores fundamentales para H.U.T.

TRABAJO EN EQUIPO

Sumamos esfuerzos para multiplicar nuestros resultados.

TRANSPARENCIA

Rendimos cuentas de nuestras actividades de manera clara y sistemática.

PASIÓN Y ENTREGA

Ponemos lo mejor de nosotros en todo lo que hacemos.

COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN

La comunicación fluye en 360° entre todos los miembros de la organización.

HUMILDAD

Nos conocemos y evaluamos para mejorar continuamente.

INTEGRIDAD

Somos fieles a nuestros principios y valores; actuamos con congruencia y cumplimos siempre nuestros compromisos.

ACTITUD DE SERVICIO

Somos fieles a nuestros principios y valores; actuamos con congruencia y cumplimos siempre nuestros compromisos.

LIDERAZGO

Fomentamos el liderazgo

ÉTICA

Somos una empresa socialmente responsable, sustentable y que actúa con el más profundo sentido de ética.

INNOVACIÓN Y CALIDAD

Nos esforzamos por ser los primeros y alcanzar la perfección en todo lo que hacemos.

ÓRGANO DE VIGILANCIA

El cumplimiento del presente Código de Ética y Normas de Conducta será obligatorio para todos los miembros de la empresa, incluyendo colaboradores directos, indirectos y accionistas.

La Alta Dirección de la empresa, en particular, los gerentes deberán proyectar un modelo de seguimiento al Código de Ética y Normas de Conducta, así como verificar que éste se ejecute y se cumpla a cabalidad.

Los incumplimientos relacionados con los gerentes deberán ser reportados a la Alta Dirección y al Consejo Consultivo de manera directa. Adicionalmente, las preocupaciones relacionadas con asuntos contables, de control interno o financiero y de auditoría, deberán ser reportadas directamente al Consejo Consultivo.

Asimismo, será el Consejo Consultivo en conjunto con el Comité de Ética el órgano de vigilancia supremo, que estará encargado de vigilar y velar por el cumplimiento a lo largo de toda la organización, así como de resolver las controversias relacionadas con el Código de Ética y Normas de Conducta y comportamiento de los colaboradores dentro de la empresa.

RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS COLABORADORES

Será deber de las y los colaboradores de H.U.T. conocer y dar el buen ejemplo de las conductas que se reflejan en el presente Código de Ética y Normas de Conducta, actuando, ante todo, siempre de buena fe y en el mejor interés de la empresa, siempre y cuando este no contradiga lo establecido en el presente documento y asumir la responsabilidad propia de sus funciones dentro de la organización.

Por lo tanto, es deber de todos los colaboradores de la empresa conocer la filosofía institucional de H.U.T., a fin de contribuir al logro de los objetivos de la organización mediante la dedicación de su mejor esfuerzo. Asimismo, las y los colaboradores deberán conocer y sujetarse a la normatividad aplicable y vigente, cumpliendo y actuando conforme a las leyes, normas y reglamentos internos y externos.

Adicionalmente, deberán ser conscientes de que representan la imagen de H.U.T., por lo que deberán proyectar en todo momento una conducta adecuada y una imagen respetable, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la empresa, incluso fuera de su horario laboral, actuando siempre en apego a los principios establecidos en el presente documento.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NO DISCRIMINACIÓN

En H.U.T. reafirmamos nuestro compromiso con la promoción, protección y respeto de los derechos humanos universalmente reconocidos, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México es parte.

Creemos firmemente en la dignidad humana, la igualdad de derechos y el trato justo para todas las personas, sin distinción alguna. Rechazamos categóricamente cualquier forma de discriminación, ya sea por motivos de raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado civil, condición socioeconómica u otra condición personal o social.

Este principio guía nuestras decisiones estratégicas, políticas internas, prácticas laborales y la manera en que nos relacionamos con todos nuestros grupos de interés. Nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de derechos fundamentales mediante la implementación de políticas, reglamentos y acciones preventivas y correctivas claras.

Asimismo, extendemos este compromiso a toda nuestra cadena de valor. Esperamos que nuestros proveedores, clientes, afiliados y aliados estratégicos compartan estos mismos estándares, y mantenemos una vigilancia activa sobre nuestras relaciones comerciales y operaciones para asegurar el respeto irrestricto de los derechos humanos.

COMPORTAMIENTO INTERNO Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA

En H.U.T., promovemos un entorno de trabajo basado en el respeto, la integridad y la equidad. Por ello, accionistas, consejeros, gerentes y colaboradores deberán conducirse con rectitud, cumplir con los deberes de su cargo y actuar de manera congruente con los principios establecidos en nuestro Código de Ética y Normas de Conducta.

El comportamiento interno debe reflejar los valores de la empresa: trato justo, respeto mutuo, tolerancia y comunicación abierta. Todos los miembros de la organización, sin distinción de jerarquía, tienen la responsabilidad de fomentar relaciones laborales saludables, inclusivas y libres de cualquier forma de maltrato o abuso de poder.

En H.U.T. nos comprometemos a mantener un entorno laboral libre de violencia, acoso y hostigamiento. Se prohíben de forma categórica todas aquellas conductas, expresiones, insinuaciones o actitudes que puedan interpretarse como:

Acoso u hostigamiento sexual o laboral.

Discriminación o trato desigual por motivos de raza, género, edad, discapacidad, religión, identidad de género, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra condición personal o social.

Abuso verbal, psicológico, físico o emocional.

No se tolerará ningún tipo de represalia contra quienes reporten situaciones de violencia, y se garantizará un canal confidencial y seguro para realizar denuncias.

IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO

En H.U.T., reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y personas de todos los géneros, como pilares fundamentales de una organización justa, inclusiva y sostenible.

Promovemos la participación equitativa en todos los niveles y áreas de la empresa, garantizando entornos libres de estereotipos, sesgos, discriminación y cualquier forma de violencia de género.

Nuestros procesos de selección, desarrollo, promoción y liderazgo se rigen por criterios de mérito, equidad y respeto a la diversidad, asegurando que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, sin distinción de género, identidad o expresión.

DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS

En H.U.T. promovemos un entorno laboral seguro, saludable, equitativo y libre de toda forma de discriminación. Garantizamos el respeto a los derechos fundamentales de nuestras y nuestros colaboradores, incluyendo la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y una compensación justa por su trabajo.

Fomentamos una cultura organizacional basada en el respeto mutuo, la comunicación abierta y el desarrollo profesional, convencidos de que el bienestar de las personas es clave para nuestro éxito empresarial.

SALUD Y SEGURIDAD

En H.U.T. reafirmamos nuestro compromiso con la salud, la seguridad y el bienestar integral de todas las personas que forman parte de nuestra organización. Por ello, todas nuestras actividades se desarrollan bajo los más altos estándares de seguridad y salud, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, regulaciones oficiales y políticas internas aplicables.

Cada colaborador y colaboradora comparte la responsabilidad de acatar las políticas y reglas de salud y seguridad, actuando con responsabilidad y prevención para salvaguardar la vida e integridad de todas las personas. El uso correcto del equipo de protección personal es obligatorio en todas las tareas que así lo requieran, como parte esencial de una cultura organizacional segura, solidaria y preventiva.

En congruencia con nuestro enfoque de bienestar integral, promovemos un entorno laboral saludable, seguro y libre de adicciones. Por lo tanto:

➤ **Está estrictamente prohibido** el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicos, dentro o fuera del horario laboral, cuando afecte la salud, seguridad o desempeño de la persona o del equipo de trabajo.

Lo anterior salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento y presentar la prescripción suscrita por el médico;

- **El consumo de bebidas alcohólicas** está prohibido dentro de las instalaciones y durante el horario de trabajo, salvo en eventos sociales organizados por la empresa, donde se espera un comportamiento respetuoso, profesional y moderado.
- **De acuerdo con la normativa oficial**, está prohibido fumar en espacios interiores. Para ello, se han dispuesto zonas designadas al aire libre, respetando los derechos de todas las personas y cuidando el entorno.

Nuestro objetivo es asegurar un ambiente laboral donde el cuidado de la vida, la salud física, mental y emocional, y el respeto mutuo sean principios inquebrantables.

TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Nos regimos por una política de cero tolerancia hacia la corrupción, el soborno y cualquier práctica que vulnere la integridad. Todas nuestras transacciones, donaciones, patrocinios o apoyos deben cumplir con los principios de legalidad, trazabilidad y transparencia.

CONFLICTOS DE INTERÉS

En H.U.T. todas las personas que forman parte de la organización —incluidos colaboradores, accionistas, consejeros y terceros relacionados— deben actuar con objetividad, lealtad, transparencia y apego a los valores institucionales, absteniéndose de participar en cualquier situación que comprometa su imparcialidad o que genere un conflicto entre sus intereses personales y los intereses legítimos de la empresa.

Deberá entenderse como Conflicto de Interés cuando:

Una persona o alguien cercano a ella tiene la posibilidad de obtener un beneficio directo o indirecto —económico o de otra índole— que pueda influir, o se perciba que influye, en la objetividad de sus decisiones o en el cumplimiento de sus funciones. Esto socava la integridad, imparcialidad y equidad en la toma de decisiones.

LINEAMIENTOS

- Los integrantes de H.U.T. deben evitar cualquier conducta que pueda generar un conflicto real, potencial o percibido con los intereses de la empresa.
- Toda situación que pudiera representar un conflicto de interés debe ser informada oportunamente al superior jerárquico, al área de Recursos Humanos o, en su caso, al Consejo Consultivo.

- Está prohibido aceptar regalos, beneficios, favores o atenciones de proveedores, clientes o competidores, salvo cortesías institucionales previamente autorizadas y conforme a la política interna.
- En caso de relaciones familiares o sentimentales entre colaboradores o con terceros relacionados con H.U.T., deberá notificarse a Recursos Humanos. Los familiares no pueden laborar en la misma área ni tener relación jerárquica directa.
- Nadie deberá desempeñar funciones simultáneas que representen un riesgo de conflicto operativo, como ser “juez y parte” en decisiones de negocio o control.

EJEMPLOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

A continuación, de manera de ejemplo y no exclusivamente se enumeran casos comunes que podrían representar un conflicto de interés si no son gestionados adecuadamente:

- Ocultar relaciones sentimentales o familiares que impliquen subordinación directa.
- Tener familiares trabajando en H.U.T., en clientes, proveedores o empresas competidoras, sin notificarlo.
- Aceptar regalos, viajes, pagos o beneficios de parte de terceros con quienes se tenga una relación comercial.

- Ocupar cargos externos o desarrollar actividades en negocios que compitan o interfieran con los intereses de H.U.T.
- Desempeñar simultáneamente funciones de negocio y de control, generando una posible posición de influencia indebida.

DEFINICIONES CLAVE:

- **Conflictos de interés:** situación en la que intereses personales interfieren, o podrían percibirse que interfieren, con la objetividad de las decisiones institucionales.
- **Beneficio directo:** ventaja recibida personalmente por el colaborador.
- **Beneficio indirecto:** ventaja recibida por un familiar, amigo u otra persona relacionada.
- **Colaborador:** persona contratada y subordinada por H.U.T. mediante contrato individual de trabajo.
- **Familiar:** incluye vínculos por consanguinidad (hasta cuarto grado), afinidad, adopción o costumbre (compadrazgo).
- **Terceros:** toda persona física o moral con quien H.U.T. mantiene relaciones contractuales o comerciales (proveedores, consultores, agentes, asesores, distribuidores, etc.).

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En H.U.T. reafirmamos nuestro compromiso absoluto con la protección integral de los derechos de la niñez, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, y los tratados internacionales suscritos por México, como el Convenio 138 y el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Creemos firmemente que los niños y niñas deben crecer en entornos seguros, saludables, educativos y libres de cualquier forma de explotación o abuso. Por ello, está estrictamente prohibido emplear, permitir o tolerar el trabajo infantil, en cualquier forma o contexto, tanto en nuestras operaciones directas como en la totalidad de nuestra cadena de valor.

Este principio es innegociable y aplica igualmente a todos nuestros colaboradores, proveedores, contratistas, aliados y socios comerciales, quienes están obligados a cumplir con los mismos estándares éticos y legales.

Establecemos mecanismos de control y verificación documental en nuestros procesos de contratación y auditamos a terceros para prevenir cualquier vulneración indirecta.

En caso de detectar una situación de riesgo o incumplimiento, la empresa aplicará los mecanismos de remediación establecidos, incluyendo la desvinculación de relaciones comerciales si es necesario.

RELACIONES CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES

En H.U.T. mantenemos un compromiso firme e inquebrantable con la legalidad, la transparencia y la integridad en todas nuestras interacciones con instituciones públicas, ya sean de carácter federal, estatal, municipal o internacional.

Cumplimos rigurosamente con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables a nuestras operaciones, incluyendo aquellas relacionadas con la contratación pública, procesos de licitación, adjudicación directa o convenios con entes gubernamentales. Nuestro actuar se guía por un principio de respeto absoluto a la normativa vigente y al marco de ética empresarial responsable.

Rechazamos categóricamente cualquier forma de: corrupción, soborno, tráfico de influencias, colusión o manipulación de procesos públicos u otras conductas contrarias a la ley, la ética o los principios de responsabilidad social y empresarial.

Contamos con una política de cero tolerancia a la corrupción, la cual se encuentra plasmada tanto en este documento como en nuestra Política Anticorrupción, instrumentos que rigen el comportamiento esperado de todas las personas que integran la organización.

Todas las interacciones con funcionarios públicos o representantes de gobierno deberán realizarse:

- Con plena transparencia
 - Bajo apego normativo
 - Con supervisión institucional adecuada
- Y con una actitud de respeto, objetividad y profesionalismo

Este principio aplica también a nuestros proveedores, aliados estratégicos y cualquier tercero que actúe en nombre de la organización en procesos que involucren al sector público.

ACTIVIDADES DEMOCRÁTICAS Y ELECTORALES

Como empresa socialmente responsable en H.U.T. reconocemos y promovemos el derecho de todas las personas colaboradoras a participar activamente en la vida democrática. Respetamos y facilitamos el ejercicio libre de sus derechos políticos y electorales, especialmente en las fechas señaladas por la legislación vigente, garantizando que puedan hacerlo sin restricciones ni consecuencias en su ámbito laboral.

Reafirmamos nuestro compromiso con la neutralidad política. H.U.T. no está, ni estará, afiliada a ningún partido político, corriente ideológica o movimiento de carácter electoral. Por lo tanto, en ninguna circunstancia se solicitará, directa o indirectamente, la afiliación, participación o adhesión a ideas políticas como condición para formar parte de la empresa o para acceder a beneficios laborales.

RELACIÓN CON PROVEEDORES

En H.U.T. reconocemos la importancia de construir relaciones responsables, éticas y duraderas con nuestros proveedores. Por ello, nos comprometemos a colaborar únicamente con aquellos que comparten nuestros valores, misión y visión, y que actúen con integridad en todas sus operaciones.

Durante nuestros procesos de selección, evaluamos que los proveedores cuenten con políticas y prácticas alineadas con los principios que rigen a nuestra organización, especialmente en materia de derechos humanos, sostenibilidad, ética empresarial y cumplimiento normativo.

TRANSACCIONES COMERCIALES CON TERCEROS

En H.U.T. realizamos todas nuestras transacciones comerciales —ya sea la compra o venta de productos y servicios— con estricto apego a la ley, bajo principios de ética, transparencia y responsabilidad.

Nos comprometemos a no establecer relaciones comerciales con personas físicas o morales que operen fuera del marco legal, cuya reputación sea dudosa o que estén vinculadas —o sean sospechosas— de haber cometido actividades ilícitas, incluyendo lavado de dinero, fraude o corrupción.

Asimismo, tomamos medidas rigurosas para cumplir con las leyes nacionales e internacionales en materia de prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y anticorrupción. Esto incluye la implementación de controles adecuados, el cumplimiento de procesos de debida diligencia, y la documentación completa y transparente de cada operación.

Está estrictamente prohibido aceptar, ofrecer o solicitar dinero, regalos o cualquier tipo de incentivo que pueda interpretarse como soborno o intento de obtener una ventaja indebida en cualquier relación comercial. En H.U.T. todas las decisiones comerciales deben basarse en criterios objetivos, legales y éticos.

En el caso de transacciones con partes relacionadas —como empresas del mismo grupo o aquellas en las que accionistas de H.U.T. tengan participación—, se deberán realizar estudios de precios de transferencia, conforme a la regulación aplicable, para asegurar condiciones de mercado y evitar conflictos de interés.

Queda prohibido el uso de recursos de la empresa para fines partidistas o ideológicos.

USO DE SERVICIOS POR PARTE DE TERCEROS

En H.U.T. reconocemos que nuestras relaciones conterceros reflejan nuestros valores y principios éticos. Por ello, al contratar servicios externos, nos aseguramos de colaborar únicamente con proveedores, consultores y aliados estratégicos que actúen con integridad y estén alineados a nuestra misión, visión y valores corporativos.

Todo tercero que preste servicios a nuestra organización debe comprometerse a respetar los lineamientos establecidos en este Código de Ética, así como a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.

COMPROBACIÓN CON LA COMUNIDAD

En H.U.T., reconocemos nuestra responsabilidad social con las comunidades en las que operamos. Promovemos activamente iniciativas de desarrollo local, participación ciudadana, voluntariado corporativo y programas educativos que generen valor compartido.

Reafirmamos nuestro respeto absoluto por la cultura, los derechos, las tradiciones y los usos y costumbres de los pueblos indígenas y comunidades locales. Nos comprometemos a actuar con sensibilidad cultural, promoviendo relaciones basadas en el diálogo, la inclusión, la dignidad y la corresponsabilidad.

Todas nuestras acciones en cualquier territorio comunitario se guían por principios de:

Consulta y consentimiento libre, previo e informado

Respeto a la identidad cultural

No discriminación

Reconocimiento de las prácticas tradicionales y el conocimiento local

Nuestro enfoque busca contribuir al bienestar colectivo de manera ética y sostenible, fortaleciendo el tejido social y evitando cualquier forma de imposición o afectación cultural.

COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD

En H.U.T. buscamos generar relaciones basadas en la confianza, el respeto y la transparencia con nuestros públicos, contribuyendo activamente a una cultura de comunicación responsable y consciente.

Entendemos que nuestras acciones de comercialización y publicidad son una extensión de nuestros valores y reflejan nuestro compromiso con la integridad, la responsabilidad social y la equidad.

Por ello, nos comprometemos a desarrollar y difundir contenidos publicitarios y promocionales que sean veraces, respetuosos, inclusivos y alineados con los principios éticos establecidos en nuestro Código de Ética.

Solo colaboramos con agencias, medios y plataformas que comparten nuestra visión, y garantizamos que todas nuestras campañas cumplan con la legislación vigente, tanto local como internacional.

- Rechazamos de manera categórica el uso de cualquier material o mensaje que:
- Distorsione la imagen de nuestra marca.
- Promueva violencia, discriminación, misoginia, racismo, estereotipos de género u otros prejuicios.
- Presente de manera inapropiada a personas o colectivos.
- Viole derechos humanos o fomente prácticas contrarias a nuestros principios corporativos.

En línea con nuestro compromiso con la diversidad y la igualdad, promovemos el uso de un lenguaje inclusivo y representaciones visuales que reflejen la pluralidad de la sociedad en todas nuestras comunicaciones, tanto internas como externas.

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

En H.U.T. todas las personas —incluyendo accionistas, consejeros, directivos, gerentes y colaboradores— deberán actuar con integridad, responsabilidad y apego a la legalidad, cumpliendo con los deberes de su cargo y observando los valores y principios contenidos en el Código de Ética y Normas de Conducta de la organización.

La integridad es un principio transversal que guía nuestra conducta individual y colectiva. Por ello, está estrictamente prohibido cualquier acto que represente corrupción, soborno, conflicto de interés, uso indebido de información privilegiada o cualquier conducta contraria a la ley, los derechos humanos o los valores institucionales.

En el entorno laboral, el respeto, la tolerancia, la equidad y la confianza mutua son pilares esenciales de nuestras relaciones humanas. Todos los integrantes de H.U.T. deben promover un ambiente de trato digno, sin importar jerarquía, nivel operativo o área funcional.

USO Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

En H.U.T. reconocemos que la información es uno de nuestros activos más valiosos. Por ello, toda persona que forme parte de nuestra organización -incluyendo colaboradores, gerentes, consejeros y accionistas- tiene la responsabilidad ética y legal de proteger, en general, toda la información y, en particular, la información privilegiada y confidencial a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, aun cuando dicha información no haya sido formalmente catalogada como confidencial.

Se considera información privilegiada o confidencial de manera enunciativa mas no limitativa, aquella que se derive de las actividades operativas, estratégicas, comerciales o financieras de la empresa. Esto incluye, entre otros, datos sobre estrategias, planes de negocio, contratos, procedimientos internos, clientes, proveedores, términos y condiciones comerciales, así como cualquier otra información no pública generada o compartida en el contexto laboral.

Toda la información generada en el cumplimiento de funciones dentro de H.U.T. es propiedad exclusiva de la empresa y deberá utilizarse únicamente con fines legítimos, conforme a la normativa interna y la legislación vigente. Queda estrictamente prohibida su divulgación, reproducción o publicación, salvo autorización expresa de la Dirección General y de los responsables del área correspondiente.

Asimismo, H.U.T. se compromete a respetar la confidencialidad, propiedad intelectual e industrial de terceros. La información proporcionada por clientes, proveedores u otros socios estratégicos se considera confidencial cuando no ha sido divulgada públicamente o ha sido entregada bajo acuerdos de confidencialidad. Su uso está limitado exclusivamente al cumplimiento de las funciones asignadas y debe protegerse con el mismo rigor que la información interna.

La información confidencial no podrá ser utilizada, en ningún caso, para beneficio personal o de terceros. Está prohibida su venta, cesión, transferencia o uso con fines de lucro, así como compartirla con personas no autorizadas, dentro o fuera de la organización.

Del mismo modo, la información personal y sensible de todos los miembros de H.U.T —incluyendo expedientes laborales, datos médicos, familiares y de contacto— está protegida por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y su uso indebido, divulgación o transferencia sin causa legal justificada constituye una falta grave.

La obligación de confidencialidad permanece vigente de manera indefinida incluso después de que el colaborador haya cesado su relación con la empresa, y se extiende a familiares o personas cercanas que, directa o indirectamente, pudieran haber tenido acceso a esta información.

En caso de que una autoridad legal o regulatoria solicite información confidencial, esta únicamente podrá proporcionarse si cumple con los requisitos legales correspondientes, y tras la autorización expresa del área legal y de la

gerencia correspondiente de H.U.T.

El uso inadecuado, malicioso o negligente de información confidencial será considerado una violación grave al Código de Ética, y puede dar lugar a sanciones internas, acciones legales y responsabilidad civil o penal, según corresponda.

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

En H.U.T. promovemos una cultura de responsabilidad y uso consciente de los recursos y activos que la empresa pone a disposición de sus colaboradores para el desempeño de sus funciones.

Cada colaborador tiene la obligación de utilizar de manera adecuada las herramientas, equipos, materiales e instalaciones asignadas, asegurándose de que su uso esté estrictamente relacionado con las actividades laborales para las cuales fueron destinados.

Está prohibido utilizar los recursos de la empresa para fines personales o ajenos a las responsabilidades profesionales, salvo que exista autorización expresa por parte de la dirección. Asimismo, se espera que todo el personal cuide y preserve el buen estado del mobiliario, las instalaciones y demás bienes corporativos, promoviendo así la eficiencia operativa, la sustentabilidad y el respeto por el entorno laboral.

USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES

Promovemos el uso ético, seguro y profesional de las tecnologías de la información. Cuidamos la reputación de la empresa y protegemos la privacidad y confidencialidad de la información de todas las personas relacionadas con H.U.T. Está prohibido divulgar información sensible o actuar en nombre de la empresa en redes sociales sin autorización.

USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS

En H.U.T., promovemos el uso responsable, ético y profesional de las tecnologías de la información, incluyendo el correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y demás canales de información electrónica.

El buen juicio, el sentido común y el respeto a los valores institucionales deberán guiar toda interacción digital, tanto dentro como fuera del entorno laboral.

REDES SOCIALES EN EL ENTORNO LABORAL

El uso personal de redes sociales durante el horario laboral está permitido, durante los períodos de descanso, siempre que no interfiera con el desempeño, las responsabilidades laborales ni afecte la productividad. Sin embargo, las redes sociales no constituyen canales oficiales de comunicación interna, por lo que está prohibido compartir por estos medios información relacionada con las funciones, procesos o responsabilidades de los colaboradores.

COMUNICACIÓN CON CLIENTES Y TERCEROS

Toda comunicación externa con clientes, proveedores y otros terceros deberá realizarse exclusivamente a través de los canales formales y autorizados por la empresa. Queda estrictamente prohibido gestionar relaciones comerciales o relacionadas con las actividades de cualquier colaborador mediante redes sociales personales o no oficiales.

CANALES INSTITUCIONALES Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

H.U.T. cuenta con cuentas oficiales en redes sociales para la difusión de información institucional, campañas, logros y eventos relevantes. Solo el área autorizada podrá emitir contenido en dichos canales. Por tanto, se prohíbe a los colaboradores:

- Publicar comentarios u opiniones que puedan dañar la imagen o reputación de H.U.T., sus colaboradores o sus aliados estratégicos.
- Difundir contenido inapropiado, ofensivo o que contravenga los valores éticos de la empresa.
- Asociar su perfil personal con la empresa de manera que pueda generar confusión sobre su rol o representación institucional.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Está estrictamente prohibido publicar, divulgar o compartir a través de medios digitales o redes sociales cualquier tipo de información confidencial o sensible relacionada con la empresa, sus clientes, proveedores o cualquier aspecto operativo, estratégico o financiero de H.U.T.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

En H.U.T entendemos que la imagen personal de cada colaborador contribuye directamente a la percepción pública y reputación de la empresa. Por ello, es fundamental mantener una presentación personal profesional, pulcra y alineada con los valores corporativos, tanto dentro como fuera de nuestras instalaciones.

Todos los colaboradores deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la política de vestimenta vigente, especialmente cuando se encuentren desempeñando funciones laborales, participando en eventos institucionales o en cualquier circunstancia vinculada a su rol dentro de la organización, incluso si están fuera del lugar físico de trabajo.

Esta política no solo buscará estandarizar criterios de presentación profesional, sino también fortalecer la coherencia entre nuestros valores, nuestra cultura organizacional y la imagen que proyectamos hacia clientes, proveedores y demás grupos de interés.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

En H.U.T., estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad del planeta. Nuestra responsabilidad ambiental se refleja en nuestros valores institucionales, y se reduce en acciones concretas que promueven el uso eficiente, consciente y responsable de los recursos naturales.

Asumimos el cuidado del entorno como una prioridad transversal en nuestras operaciones, fomentando dentro de la empresa una cultura de respeto ambiental y uso racional de los recursos. Por ello:

- Nos abstemos de realizar prácticas que puedan causar daños irreversibles o impactos negativos innecesarios al medio ambiente.
- Garantizamos el cumplimiento de toda la legislación ambiental vigente, tanto nacional como internacional.
- Promovemos la gestión responsable de residuos, incluyendo el uso adecuado de materiales durante su vida útil y la correcta disposición de desechos, especialmente aquellos considerados peligrosos (como baterías o químicos).
- Impulsamos campañas internas de sensibilización ambiental, reciclaje, reducción de residuos, ahorro energético y uso sustentable del agua.

En H.U.T. buscamos de forma continua minimizar nuestra huella ambiental, reducir las emisiones y adoptar prácticas más sostenibles en toda la cadena de valor, trabajando también con proveedores y aliados que comparten este compromiso.

PROHIBICIONES

En H.U.T., todos los colaboradores tienen la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir el presente Código de Ética, actuando siempre con integridad, respeto y apego a los principios y valores que guían a nuestra organización. Si alguna situación no estuviera expresamente contemplada en este documento, deberá prevalecer el buen juicio, la ética personal y el respeto al marco normativo interno y externo.

No obstante, se establecen de forma explícita las siguientes conductas prohibidas, que contravienen los valores de nuestra empresa y pueden derivar en sanciones disciplinarias conforme a la Ley Federal del Trabajo o el Reglamento interior del Trabajo, incluida la terminación del vínculo laboral:

- El acoso u hostigamiento sexual o cualquier forma de hostigamiento, dentro o fuera del entorno laboral.
- Cualquier acto de discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación o identidad sexual, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra causa.
- El consumo, distribución, transporte o venta de drogas o sustancias prohibidas.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o aliento alcohólico; lo anterior incluye el consumo de bebidas alcohólicas durante la jornada laboral, incluso fuera de las instalaciones de la empresa, salvo en eventos institucionales autorizados y siempre bajo un consumo moderado y responsable.
- El uso indebido de la autoridad, así como cualquier forma de coacción o presión hacia otros colaboradores para incurrir en actos contrarios a este Código, a políticas internas o a la ley.
- La portación de armas de fuego dentro de las instalaciones o durante el horario de trabajo, sin autorización legal expresa.
- Las amenazas, agresiones o cualquier acto que atente contra la integridad física, emocional o patrimonial de otras personas.
- La aceptación u ofrecimiento de dinero, regalos o beneficios con el fin de influir en decisiones o realizar actos ilícitos que comprometan la ética o reputación de la empresa.
- La divulgación o uso indebido de información confidencial con personas no autorizadas, salvo en casos exigidos por la ley.
- La utilización de activos, recursos o información de la empresa para fines personales o no autorizados.
- El uso de prácticas ilegales, engañosas o no éticas para obtener información de competidores o terceros.
- Cualquier represalia contra quienes, de buena fe, denuncien conductas inapropiadas o violaciones al Código de Ética.
- Fumar en espacios interiores, fuera de las zonas autorizadas.

DENUNCIA Y NO REPRESALIAS

- Realizar cualquier tipo de represalia contra quienes participen en procesos democráticos o ejerzan sus derechos político-electORALES
- Usar recursos, instalaciones o información de la empresa para fines políticos, electORALES.
- Compartir, publicar o divulgar en redes sociales información confidencial.
- Hacer uso de cuentas personales de redes sociales para negociar, atender clientes o proveedores o terceros en nombre de la empresa.
- Emplear, permitir o tolerar el trabajo infantil en cualquiera de las operaciones de la empresa.
- Causar daños al medio ambiente por prácticas negligentes, omisión o incumplimiento de las obligaciones ambientales.
- Omitir declarar conflictos de interés, especialmente en casos de relaciones familiares o sentimentales con otros colaboradores, clientes, proveedores o competidores.

Disponemos de mecanismos confidenciales y seguros para la denuncia de cualquier conducta contraria a este Código los cuales están descritos para su consulta en el PR-CH-070 Atención de Denuncias en el Centro de Trabajo.

Garantizamos el principio de no represalias hacia cualquier persona que, de buena fe, reporte violaciones éticas o legales.

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este Código de Ética y Normas de Conducta es de cumplimiento obligatorio para todas las personas que integran H.U.T. y se extiende a terceros con los que mantenemos relaciones contractuales. Será revisado periódicamente para garantizar su actualización conforme a los cambios normativos y las mejores prácticas internacionales de responsabilidad social.

El incumplimiento al Código de Ética tendrá como consecuencia según la gravedad del caso, la aplicación de sanciones mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo, además, todas las causales previstas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos y aplicables, serán consideradas como motivos para la rescisión inmediata del contrato laboral, sin responsabilidad para la empresa.